

COMUNICADO ABRIL DE 2021

- **MODALIDA DE TRABAJO:** El Tribunal se encuentra trabajando en modalidad SEMIPRESENCIAL.
- **Horario de atención restringida de público:** De lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas.
- **PRESENTACIÓN DE ESCRITOS:** Se admite en forma extraordinaria, mientras dure el estado de excepción constitucional de catástrofe, la presentación de escritos y solicitudes vía correo electrónico, guardando las siguientes formalidades:
Requisitos: Todo escrito que se presente al Tribunal, en especial las solicitudes de reconsideración, prescripción, certificados de estado de causas, listas de testigos, copias de expediente etc., puede hacerse por medio de FORMULARIOS DE SOLICITUD que se encuentran habilitados en la página web del municipio www.santodomingo.cl, los cuales deberán ser llenados con todos los datos y enviarse escaneados con firma del solicitante, adjuntando del mismo modo la cédula de identidad por ambos lados del peticionario y los documentos que permitan acreditar los fundamentos de la petición, al correo electrónico spardo@santodomingo.cl y tcordoba@santodomingo.cl. Sin estos requisitos mínimos, no serán admitidos a tramitación, y la petición será rechazada de plano. Excepcionalmente, el juez podrá autorizar presentar en la secretaría del tribunal, los escritos y los documentos fundantes de la solicitud.
- **PAGO DE MULTAS:** Podrán realizarse pagos por transferencia electrónica, a nombre de la Tesorería Municipal de la I. Municipalidad de Santo Domingo (Rut N° 69.073.500-8) previa comunicación con personal del tribunal (teléfonos 35-2200623) en horario de 9:00 a 14:00 hrs., y una vez que el funcionario que se encuentre a cargo de la Tesorería Municipal autorice el pago, siendo responsabilidad del infractor(a) adjuntar el comprobante de pago al correo electrónico del Tribunal. De no adjuntarse el comprobante de pago al correo electrónico indicado, la multa se entenderá como NO PAGADA, por lo que el tribunal podrá decretar las medidas de sustitución y apremio que le confiere la ley, despachar orden de arresto, comunicar proceso pendiente al Registro Nacional de Conductores o Registro de Multas No Pagadas,
- **CONSULTAS:** Ante cualquier duda o dificultad de interpretación de lo aquí dispuesto, los usuarios o abogados en general, deberán REALIZAR SUS CONSULTAS TELEFÓNICAMENTE AL **035220623 O (EN HORARIO DE 8:45 A 14:00 HORAS) O AL CORREO ELECTRÓNICO** spardo@santodomingo.cl, o bien tcordoba@santodomingo.cl.
- **MEDIDAS DE SEGURIDAD:**
 - 1.-SE PROHÍBE EL INGRESO a las dependencias de este tribunal a todas las personas que presenten un evidente estado febril o síntomas de resfrío, tales como tos, estornudos, secreción nasal, etc.
 - 2.- El INGRESO a las dependencias del Tribunal debe hacerse RESPETANDO:
 - AFORO MAXIMO DE 1 PERSONA
 - APLICACIÓN PREVIA DE ALCOHOL GEL
 - USO DE MASCARILLA.
 - GUARDANDO LA DISTANCIA SOCIAL DE 1.5 MT